

CON PUNTO DE ACUERDO, EN APOYO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA MEXICANA, A CARGO DEL SENADOR HÉCTOR MICHEL CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los suscritos, Héctor Michel Camarena y Esteban Ángeles Cerón, senadores de la República por los estados de Colima y de Hidalgo, respectivamente, e integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de ésta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, en apoyo a la agroindustria azucarera mexicana, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Los mexicanos tienen una firme percepción: pareciera que en las postrimerías del sexenio el gobierno del Presidente Fox pretende que los sectores productivos agonicen a la par de una administración federal que, a la fecha, no ha procurado establecer un pacto en apoyo al desarrollo y productividad del agro nacional. La tan prometida reactivación agrícola nunca llegó.

La pobreza persiste, se ahondan los rezagos ante la repulsa gubernamental por garantizar el flujo de capitales, público y privado, en pro del desarrollo social de productores y trabajadores del campo.

Inmerso en una economía fracturada y sin la rectoría del Estado, el campo mexicano subsiste por el esfuerzo de sus productores y trabajadores, pero es innegable que ello no basta; el campo camina bajo la inexistencia de políticas públicas integrales y de cariz eminentemente social.

Vemos con gran preocupación que el gobierno no sólo se encuentra indiferente a la estridente realidad del agro, sino que también su observancia a los principios contenidos en el texto constitucional es realmente nula. Legalidad y Estado de derecho, no han sido las premisas torales de la Administración Pública Federal.

Precisamente, acabamos de presenciar la inconstitucionalidad resuelta por la SCJN, respecto a la expropiación de ingenios azucareros, considerada como la más importante del sexenio del Presidente Fox.

El máximo tribunal del país estableció limitantes y candados para evitar expropiaciones arbitrarias. En opinión de los propios ministros, con ese criterio se evitarán abusos del gobierno, se protegerá el derecho a la propiedad y se obligará al Estado a sólo expropiar cuando realmente haya causas de utilidad pública.

La Corte concluyó que para realizar una expropiación es necesario que el gobierno primero dialogue y escuche a los propietarios de los bienes que pretende expropiar, mediante una audiencia previa. Un derecho, el de audiencia, que en materia agrícola se ha mantenido ausente a lo largo del presente sexenio, dejando de lado la voz de productores y trabajadores.

Es el Congreso de la Unión quien se ha solidarizado con las demandas del movimiento campesino organizado y otros productores del sector primario, a fin de realizar una revisión tanto de las políticas públicas como de los acuerdos comerciales en materia agropecuaria, tomando las medidas compensatorias y de política local que permitan a los productores del medio rural enfrentar con éxito sus asimetrías.

Así pues, el tema de la agroindustria azucarera es uno que, como muchos otros, han encontrado el pleno respaldo del Legislativo federal.

Se trabajó decididamente para establecer un arancel respecto a las excesivas importaciones de alta fructuosa, mismo que el Ejecutivo eliminó; finalmente y al ser éste un acto de la autoridad al margen de la ley, la Corte resolvió el juicio de controversia a favor de las acciones del Legislativo en apoyo a la agroindustria azucarera mexicana. Cabe entonces la pregunta, ¿de lado de quién se encuentra el gobierno del Presidente Fox?

Paradójico resulta que el detrimento de esta economía se estancó y decreció por las acciones mismas del gobierno federal. No sólo se ha favorecido la importación de alta fructuosa, sino que también el respaldo ha

sido para su producción en el país con maíz amarillo y de baja calidad, subsidiado por el propio gobierno; amén de la incapacidad gubernamental para exigir el puntual cumplimiento de los acuerdos contenidos en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

La pasividad del gobierno deteriora la economía y perspectivas del sector azucarero. Nuestros excedentes no son admitidos y si ingresan al territorio norteamericano, es bajo el pago de arancel correspondiente, originando pérdidas superiores a los 1,700 millones de pesos.

Recordemos que con una economía superior a los 30 mil millones de pesos, su alto impacto social y económico se distribuye en 227 municipios ubicados en quince estados del país ofertando más de 440 mil empleos a través de 58 ingenios.

Ahora la industria azucarera enfrenta un nuevo desafío: revertir el fallo de la Organización Mundial de Comercio y mantener el IEPS fijado en 2002 a la industria refresquera como medida compensatoria ante la inequidad que vive nuestro sector azucarero. Recordemos que dicho impuesto fue para aquéllas bebidas cuya elaboración sea con edulcorantes distintos al proveniente de la caña de azúcar.

En los meses de enero y octubre del año 2003, empresas de Estados Unidos de América demandaron al gobierno mexicano el pago de la cantidad de más de 600 millones de dólares, por los daños que les causaron por el incumplimiento de México a sus obligaciones en el TLCAN, y que se derivan de la aprobación del impuesto a la fructuosa.

Está claro que la agroindustria azucarera se encuentra en un punto de fuerte crisis. No asumir las decisiones necesarias postrará al sector azucarero ante los grandes capitales y monopolios internacionales.

Asimismo, no habrá movilidad de nuestra producción y comenzaremos con pérdidas inmediatas superiores a los 1,280 millones de pesos, tan sólo por diferenciales de precio de la caña de azúcar, sin considerar algunos otros conceptos como gastos de industrialización, costos de almacenamiento y transportación.

Extraoficialmente, tenemos conocimiento que en el transcurso de esta semana se realizará en Ginebra, Suiza, la audiencia que conforme a la ley debe desahogarse en la apelación que interpuso el gobierno mexicano, y que en la primera quincena del mes de febrero se dictará resolución, por lo que, es urgente la aprobación de este punto de acuerdo, ya que es un problema del Estado mexicano, que impacta social y económicamente, de manera directa, a los productores de caña, a los obreros y a los industriales.

Por lo anteriormente expuesto, y ante las marcadas indiferencias e inconsistencias de la Administración Pública Federal, propongo a ésta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de acuerdo de urgente u obvia resolución

Primero.- Que el Gobierno Federal informe a esta Comisión Permanente el estado procesal que guarda la apelación que formuló a la resolución de la OMC con relación al IEPS; y qué expectativas tenemos a nuestro favor con dicho medio de defensa.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la República a incrementar sus medidas en la atención de la apelación citada en el punto anterior, ya que está en riesgo la eliminación del IEPS, y con ello la agroindustria azucarera en su conjunto.

Igualmente, a que se fortalezca la defensa jurídica que se tiene con motivo de la demanda que promovieron empresas estadounidenses y, que por este litigio, el gobierno mexicano puede ser condenado a pagar más de 600 millones de dólares a Estados Unidos de América.

Tercero.- Que el Gobierno Federal de México, demande al gobierno de Estados Unidos de América, ante el o los organismos internacionales competentes, el cumplimiento del TLCAN con ese país, con relación a los excedentes de caña de azúcar, que el gobierno de Estados Unidos se niega a recibir, no obstante estar convenido en el Tratado.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, a 18 de enero de 2006.

Senadores: Héctor Michel Camarena (rúbrica), Esteban Ángeles Cerón.